



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

22 OCT 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 22 de octubre de 2021

Visto el expediente 21-011092-003, que contiene la Nota Informativa 62-2021-UEPI/OA-HNHU, de fecha 7 de octubre de 2021; mediante la cual la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR - Adquisición de Equipo de Rayos X, Equipo de Rayos X, Termociclador y Equipo Ecógrafo; además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima - Código Único 2512419; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37 de la Ley 26842, Ley General de Salud, dispone que "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos (...);

Que, mediante Decreto Legislativo 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios públicos, estableciéndose en el Numeral 5.1 del Artículo 5 que "Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local";

Que, con Decreto Supremo 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, el Numeral 32.2 del Artículo 32 de la Directiva 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece que *"La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia"*;

Que, mediante Decreto Supremo 008-2020-SA publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de marzo de 2020 y su ampliatorias, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19 y por Decreto Supremo 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de marzo de 2020 y sus ampliatorias; se declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación; a consecuencia del brote del COVID-19, y se dispone que durante el mismo el Estado garantiza la continuidad y adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales;

Que, por Resolución Directoral 005-2020-EF/63.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de marzo de 2020, se establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban Instructivo para el registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional (COVID-19);

Que, por Resolución Directoral 103-2020-HNHU-DG, de fecha 29 de mayo de 2020; se aprobó el Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud frente al COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, por Resolución Directoral 311-2020-HNHU-DG, de fecha 14 de diciembre de 2020; se aprobó la modificación del Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud frente al COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, por Resolución Directoral 358-2020-HNHU-DG, de fecha 31 de diciembre de 2020; se aprobó el Plan de Preparación y Respuesta ante Posible Segunda Ola Pandémica por COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Nota Informativa 026-2021-OPE/HNHU, de fecha 10 de marzo de 2021; la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico eleva el Informe 008-2021-UIP-OPE-HNHU elaborado por la Unidad de Proyecto de Inversión, que contiene el Sustento Técnico del IOARR para los Servicios de Soporte de las UPSS Diagnóstico por Imágenes y Patología Clínica y Equipo Complementario para las UPSS Hospitalización y UCI, en el Marco de la Emergencia Sanitaria ante la segunda ola por el COVID-19, para que sea remitida a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima - Este;



Que, mediante Oficio 451-DG-OPE 023-2021/HNHU, de fecha 10 de marzo de 2021; se remite a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima - Este, el Informe 008-2021-UIP-OPE-HNHU elaborado por la Unidad de Proyecto de Inversión, cuyo documento contiene el Sustento Técnico del IOARR para los Servicios de Soporte de las UPSS Diagnóstico por Imágenes y Patología Clínica y Equipo Complementario para las UPSS Hospitalización y UCI, en el Marco de la Emergencia Sanitaria ante la segunda ola por el COVID-19; solicitando la atención del mismo y la emisión del informe de la autoridad sanitaria, dado que es requisito necesario para culminar el registro de la IOARR en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Oficio 835-2021-DG 268-DMGS-DIRIS LE/MINSA de fecha 6 de abril de 2021, la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este remite el Informe 14-2021-OSS-DMGS-DIRIS LIMA ESTE elaborado por la Oficina de Servicios de Salud, quien concluye que en el marco del Plan de Preparación y Respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, se ha identificado la necesidad de formular inversiones IOARR, por lo que, emite opinión favorable como autoridad sanitaria, ya que queda sustentada la necesidad urgente de la intervención, la cual debe ser coordinada y registrada en el Banco de Inversiones como IOARR según los instructivos correspondientes, en razón de presentar una brecha importante que cubrir;

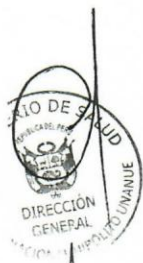
Que, obra en el expediente el Formato 07-D: REGISTRO DE IOARR - ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL registrado en el Invierte.pe por parte de la Responsable de la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Hipólito Unanue con fecha 22 de febrero de 2021 y aprobada el 7 de abril de 2021, con la denominación Adquisición de Equipo de Rayos X, Equipo de Rayos X, Termociclador y Equipo Ecógrafo; además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima - Código Único 2512419, con un costo total de inversión ascendente a S/. 1'607,891.00 (Un Millón Seiscientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno con 00/100 Soles);

Que, mediante Nota Informativa 035-2021-OPE/HNHU de fecha 8 de abril de 2021; la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico eleva el Informe 010-2021-UIP-OPE-HNHU de la Unidad de Proyectos de Inversión, en cuyo documento se concluye que la Unidad Formuladora ha realizado el registro del Formato 7D en el Banco de Inversiones de la IOARR -Adquisición de Equipo de Rayos X, Equipo de Rayos X, Termociclador y Equipo Ecógrafo; además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima, con Código Único 2512419; por lo que, a fin de poder continuar con la fase de ejecución de la inversión, recomienda se remita dicho documento a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, a fin de gestionar la asignación de crédito presupuestario ascendente a la suma de S/. 1'607,891.00 (Un Millón Seiscientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno con 00/100 Soles);

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

22 OCT 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



Que, mediante Oficio 607-DG-OPE 028-2021/HNHU de fecha 8 de abril de 2021, se remite a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, el Informe 010-2021-UIP-OPE-HNHU de la Unidad de Proyectos de Inversión; por lo que, a fin de ejecutar la IOARR - Adquisición de Equipo de Rayos X, Equipo de Rayos X, Termociclador y Equipo Ecógrafo; además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima, con Código Único 2512419, se solicita la asignación de crédito presupuestario por la suma de S/. 1'607,891.00 (Un Millón Seiscientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno con 00/100 Soles);

Que, con Memorando 477-2021-OPE/HNHU de fecha 23 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración que de acuerdo al Informe 028-2021-UIP-OPE-HNHU, la Unidad de Proyecto de Inversión, ha concluido que la solicitud de financiamiento e incorporación de la IOARR al PMI ante el MINSA de la IOARR - Adquisición de Equipo de Rayos X, Equipo de Rayos X, Termociclador y Equipo Ecógrafo; además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima, con Código Único 2512419, cuyo presupuesto estimado es de S/. 1'607,891.00 (Un Millón Seiscientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno con 00/100 Soles); por lo que, recomienda que a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones se realice la elaboración del expediente técnico o documento equivalente de la IOARR con Código Único 2517984;

Que, con Nota Informativa 62-2021-UEPI/OA-HNHU de fecha 7 de octubre de 2021, la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión de la Oficina de Administración, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR - Adquisición de Equipo de Rayos X, Equipo de Rayos X, Termociclador y Equipo Ecógrafo; además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima - Código Único 2512419, en concordancia con la Directiva 001-2019-EF/63.01, para proceder como Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión a registrar su aprobación en el Banco de Inversiones;

Que, conforme a los considerandos antes señalados, corresponde aprobar el Expediente Técnico de IOARR - Adquisición de Equipo de Rayos X, Equipo de Rayos X, Termociclador y Equipo Ecógrafo; además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima - Código Único 2512419, hasta por un monto de S/. 1'607,891.00 (Un Millón Seiscientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno con 00/100 Soles);

Estando a lo informado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión en la Nota Informativa 62-2021-UEPI/OA-HNHU, lo señalado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Memorando 477-2021-OPE-HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe 543-2021-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26842 - Ley General de Salud, en el Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Decreto Supremo 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva 01-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Decreto Supremo 008-2020-SA y ampliatorias, que declara la Emergencia Sanitaria, el Decreto Supremo 044-2020-PCM y sus ampliatorias, que declara el Estado de Emergencia Nacional y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente Técnico de la IOARR - Adquisición de Equipo de Rayos X, Equipo de Rayos X, Termociclador y Equipo Ecógrafo; además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia de Lima, Departamento de Lima - Código Único 2512419, que se encuentra en el marco del INVIERTE.PE, que asciende a la suma de S/. 1'607,891.00 (Un Millón Seiscientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno con 00/100 Soles).

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración realice las acciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución del Expediente Técnico a nivel de equipamiento del citado IOARR Invierte.pe.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

AMAD/GFM
Distribución:

c.c. Dirección Adjunta.
Oficina de Administración
OPE
OAJ
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

22 OCT 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"